

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y
DEFENSA ALFA S.A. «SE DAFE»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. «SE DAFE», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1996, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001933 el 07 MAYO 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8003 el 14 de mayo de 1996
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. «SE DAFE», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a brindar a otras personas naturales o jurídicas, dentro de las limitaciones que las normas de orden público imponen, servicios de transporte de especies monetarias y de valores así como de guardianía, protección, vigilancia, seguridad y defensa de personas y bienes, mediante la utilización de recursos humanos así como mecánicos y electrónicos y técnicos...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar y/o gravar los activos fijos de la compañía.

Guayaquil, 20 de mayo de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)